

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006

Señores

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES S.A.

25 de Mayo 299

Ciudad de Buenos Aires

Presente

Ref: Banco Macro S.A. s/ Solicitud de Autorización para la emisión de obligaciones negociables por un monto nominal de U\$S 150.000.000 en el marco de su programa para la emisión de obligaciones negociables por un monto nominal total de hasta U\$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas).

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, en su carácter de autorizado de Banco Macro S.A. (el "Banco"), con domicilio en Sarmiento 447, (C1041AAI), Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial a los efectos de su presentación en el Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi & Mitrani, Ing. Butty 275, Piso 12, C1001AFA, Ciudad de Buenos Aires (tel. 5288 2300/fax: 5288 2301), se dirige a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud de la finalización del período de suscripción de la Clase 1 de Obligaciones Negociables del Banco en el día de la fecha, a fin de adjuntar la siguiente información financiera faltante en el suplemento de precio de fecha 23 de noviembre de 2006 (el "Suplemento de Precio"):

- 1) Monto de Emisión:** U\$S 150.000.000 (Dólares ciento cincuenta millones).
- 2) Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 3) Tasa Fija:** tasa fija igual a 9,75% hasta el 18 de diciembre de 2016.
- 4) Tasa Variable:** tasa igual a la Tasa LIBOR a Seis Meses, más el 7,11%, desde el 18 de diciembre de 2016 y hasta el 18 de diciembre de 2036.
- 5) Fecha de Emisión:** 18 de diciembre de 2006.
- 6) Fecha de Vencimiento:** 18 de diciembre de 2036.
- 7) Fecha de Inicio del Período de Intereses:** 18 de diciembre de 2006.
- 8) Fechas de Pago de Intereses:** los días 18 de junio y 18 de diciembre de cada año, comenzando el 18 de junio de 2007.

9) Rescate ante supuesto de retención fiscal: previa aprobación de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (si fuera requerida a ese momento), el Banco podrá a su opción rescatar las Obligaciones Negociables a cambio de un pago en efectivo en forma total, y no parcialmente, (i) el 18 de diciembre de 2011 o posteriormente pero antes de la Fecha del Primer Llamado a Rescate o (ii) en cualquier oportunidad antes del 18 de diciembre de 2011 si estuviera permitido por las regulaciones bancarias argentinas, en cada caso después del acaecimiento de un Supuesto de Retención Fiscal, a un precio de rescate igual al 100% de su valor nominal total, más intereses devengados e impagos.

10) Rescate ante un Supuesto de Pago de Impuestos o Supuesto Regulatorio: previa aprobación de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, el Banco podrá a su opción rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total pero no parcialmente, (i) el 18 de diciembre de 2011, o en cualquier fecha posterior, o (ii) en cualquier momento anterior al 18 de diciembre de 2011 si estuviera permitido por las regulaciones bancarias argentinas, en cada caso luego de producirse un Supuesto de Pago de Impuestos o Supuesto Regulatorio, a un precio de rescate igual al 100% de su valor nominal total, más intereses devengados e impagos, excluyendo la fecha de rescate, y Montos Adicionales correspondientes, si hubiera.

Asimismo se informa que los códigos de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

144A

CUSIP: 05963G AA 6

ISIN: US05963GAA67

ISSUE DESCRIPTION: JR SUB BD FIXED/FLTG RATE 144A

RegS

CUSIP: P1047V AB 3

ISIN: USP1047VAB38

Código Común

027847510 BANCO MACRO SA TBF 18/12/36 ISN : USP1047VAB38

Los términos utilizados que comienzan en mayúscula tienen los significados que se les han asignado en el Suplemento de Precio, al cual la preresente integra y complementa.

Finalmente solicitamos la publicación de esta información en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día de la fecha.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

MARIANO JUÁREZ GOÑI
AUTORIZADO

